

## ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 2018

**Asunto:** Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

**Mayor J. Trinidad López Rivas**  
 Director de la Unidad Estatal de  
 Protección Civil y Bomberos Jalisco  
 Av. 18 de Marzo No. 750 Col La Nogalera  
 Guadalajara, Jalisco

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 *fracciones I, II, IV y XV*, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º *fracción IV*, 4º, 6º *fracciones III, XXI y XXII*; 8º; 9º *fracción III*; 23 *fracciones I y IV*, 24 *fracción I*, 25 *fracciones I, II y VIII*, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la **auditoría integral** a la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el **ejercicio 2017** respecto al periodos comprendidos *del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y eventos posteriores*.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayaía Avalos**, *Director General*, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, *coordinador de Seguimientos*; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Ma. De los Angeles Magaña Nava**, *Supervisores de Auditores*; **L.C.P. Tania Emérita Plascencia Rodríguez**, **L.C.P. Martín Ramírez Zepeda**, Auditor **Lic. Ma. Graciela González Quirarte**, *Coordinador de Recursos Materiales* Adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, *Jefe de Soporte Técnico* adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 *fracción XVII* de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano  
 Contralor del Estado.

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
 09 MAY 2018  
 RECURSOS HUMANOS

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.-Para su conocimiento y seguimiento.

JLAA/AMM/RBDM/AMN/

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"



Contraloría del Estado

**RECIBIDO**  
**OFICIA LÍA DE PARTES**  
 21 FEB 2018  
 Por: *[Firma]*

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
 07 MAR 2018  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

15 FEB. 2018

**DESPACHADO**

OFICIA LÍA DE PARTES

